

**RESOLUCIÓN No. 3599**

**"Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 004- 2009**

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 561 de 2006, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos.

Que mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere adquirir el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 44 al 45 del Decreto No. 2474 de 2008 la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No. 004 de 2009, el 17 de marzo de 2009.

Que a través del Acto Administrativo No. 3585 del 25 de marzo de 2009, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-004-2009.

Que a través del Portal de Contratación a la Vista, el 25 de marzo de 2009 se dio apertura, publicación y consulta del pliego definitivo de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 004 de 2009.

Que el 26 de marzo de 2009, se celebró audiencia de aclaraciones, con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

## RESOLUCIÓN No. 3599

### "Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA- SA 004- 2009

Que en el Proceso de Selección Abreviada SDA- No. 004 de 2009, manifestaron su interés de participar en el proceso, los siguientes proponentes:

- 1º. GLOBAL TECHNOLOGICAL SOLUTIONS LTDA – GTS LTDA
- 2º. SOLUTION COPY LTDA
- 3º. GRAN IMAGEN E.U.
- 4º. DATECSA S.A.
- 5º. LEXCO S.A.
- 6º. TESH MARK LTDA
- 7º. RICOH COLOMBIA S.A.
- 8º. GRUPO EURO S.A.
- 9º. DIGITES S.A.
- 10º. IMPLANT S.A.
- 11º. COPYMAS LTDA
- 12º. COPITECNICOS LTDA
- 13º. SYRTECT LTDA
- 14º. PANASONIC DIGITEC S.A.

Que en el Parágrafo Primero del Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 se establece que el proceso de selección podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Que teniendo en cuenta los aspectos técnicos del Proceso de Selección Abreviada SDA- No. 004 de 2009 y la cantidad de observaciones técnicas y jurídicas, relacionadas con el Registro Único de Proponentes - RUP, presentadas por los oferentes en las diferentes oportunidades contractuales, se hace necesario garantizar el cumplimiento idóneo para estudiar y responder las observaciones presentadas.

Que dada la proximidad de la fecha de cierre, del plazo para presentar propuestas y en aras de garantizar el principio de selección objetiva, de transparencia y oportunidad, se hace necesario suspender el Proceso de Selección Abreviada 004-2009, por el término de ocho (8) días calendario, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación a la Vista.

Que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, una vez culminado el periodo de suspensión y reanudado el proceso en el estado en que se encontraba, la entidad comunicara a los oferentes inscritos a través de la página de Contratación a la Vista el nuevo cronograma y las circunstancias que ameriten claridad o modificación a través de adenda.

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER** el Proceso de Selección Abreviada No. 004 de 2009, cuyo objeto es adquirir el servicio integral de fotocopiado para cubrir las

**RESOLUCIÓN No. 3537**

**“Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 004- 2009**

necesidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de ocho (8) días calendario, contados a partir del 01 de abril de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Una vez se reanude el Proceso de Selección Abreviada No. 004 de 2009, se expedirán los actos de modificación de pliegos (adenda), los cuales se publicaran y comunicaran a los oferentes inscritos.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto reglamentario 2474 de 2008, y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación a la Vista.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2009.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Cecilia Carrero  
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero.